

SESION DEL DIA 25 DE MARZO DE 1868.

Presidencia del C. Iglesias.

Estando 110 representantes presentes, comenzó la sesion diez minutos antes de las dos de la tarde.

Leída y aprobada el acta del día 24, la secretaria dió cuenta con los oficios siguientes:

Del ministerio de hacienda, consultando de enterado al nombramiento del C. Urquidí para contador mayor de la república.

Al archivo.

De la legislatura de Aguascalientes, avisando que ha abierto el segundo período de sus sesiones ordinarias.

Al archivo.

Del gobierno del Estado de Zaragoza avisando que la legislatura cerró el primer período de sesiones ordinarias.

Al archivo.

Del gobierno del Estado de México, acompañando cuatro solicitudes de diversas poblaciones, pidiendo la erección del Estado de Hidalgo.

A sus antecedentes.

De la legislatura del mismo Estado, participando que por haber concedido una licencia al gobernador constitucional, ha nombrado gobernador sustituto al C. Gomez Perez. Enterado y al archivo.

Se dió lectura al siguiente proyecto de ley, el que habiéndolo hecho suyo las diputaciones de Michoacan y de Colima, pasó á la primera comision de hacienda:

Señor:—Si bien se puede sostener que no hay obligacion por parte de la patria para remunerar á sus hijos, mas allá de la gratitud con que debe reconocerles, y grabar en perpetua memoria los buenos servicios que le hayan hecho en los graves peligros de su independencia, su autononía, sus libertades y cualquiera otro, como lo haria un padre de familia en idénticas circunstancias; se puede creer, sin embargo, que los sentimientos de humanidad ó filantropía de las naciones, siempre están preparados para ejercer su benéfica accion en favor de las notables desgracias que dejan marcadas en su tránsito las grandes catástrofes de una fuerza mayor, impartiéndoles auxilios, ó facilitándoles otros medios de reparar en parte, los desastres materiales y morales, que han dejado impresos en los pueblos y en las personas los acontecimientos de tal naturaleza.

El heroico distrito de Zitácuaro de Inde-

pendencia, séame permitido llamarle así por sus honrosos antecedentes, ha sido constantemente la piedra de toque ó el blanco á donde han dirigido sus tiros con marcada singularidad los enemigos de la nacion y de sus instituciones libres, desde nuestra gloriosa emancipacion política hasta la invasion francesa, bajo el disfraz de intervencion. Como plaza militar, por su natural posicion topográfica, y como asilo en todas épocas de los defensores de la causa nacional republicana, que perseguidos en todas direcciones de diversas maneras, allí han encontrado hospitalidad y los medios de reposar en parte, y de poderse organizar para continuar la mision de seguir cumpliendo con sus deberes de buenos mexicanos; no han perdonado ocasion ni medio alguno sus constantes enemigos para aprovecharla en favor de su mala causa, ó hacerla desaparecer en lo posible, como elemento de fuerte oposicion á sus designios.

La constante actitud de los habitantes del distrito para apoyar y sostener en todo evento la independencia de la nacion, sus derechos, sus instituciones democráticas y su espíritu reformista en la carrera de civilizacion por donde marcha tan rápidamente, ha determinado en el ánimo de esos enemigos un odio intransigible, y una persecucion sin tregua en nuestras revueltas políticas, muy especialmente en la injustificable como exterminadora guerra de la invasion francesa y de la traicion su aliada. En el plan combinado por la llamada intervencion y sus cómplices aliados, podrían haber muy bien la conveniencia y las notorias ventajas de poder sojuzgar de algun modo el inexpugnable distrito de Zitácuaro, y presentar así una barrera fuerte á las goteras de la capital del Estado de Michoacan, pesadilla ó espectro constante de los enemigos de la civilizacion y de todo progreso.

Consecuentes con ese plan y con sus instintos feroces de venganza y de persecucion hácia las personas de oposicion, y á sus intereses materiales, como elementos contrarios y de grave peso, se propusieron invadir el distrito á mano armada cada dos ó tres semanas, con fuerzas insuperables de la escoria francesa mas detestable; y con la de sus aliados los traidores, desplegando en cada correría el vandalismo mas escandaloso, la inmoralidad mas desvergonzada, la persecucion y el terrorismo mas bárbaros que puedan registrarse en parte alguna de nues-

tra desgraciada república, en la mallhada y salvaje invasion francesa.

No conformes todavía con haber assolado los campos de mas de un distrito de Michoacan; con haber destruido énicamente las semillas, muebles y todo semoviente en cantidades mas ó menos considerables, pero que cada una de ellas formaba el patrimonio de las familias de mas de veinte pueblos; no satisfechos con la vida errante y desgarradora de esa multitud inmensa de familias en la mas completa miseria, pusieron colmo á esos instintos de rencor y de venganza con reducir á escombros por medio de un general incendio, á la hermosa poblacion de Zitácuaro, donde siempre ha tenido su asiento el fuego santo de la libertad y de la independencia. Obligados así sus habitantes á emigrar por los montes y fragosidades desiertas de las serranías vecinas, arrojando con las intemperies de climas diversos y nocivos por su propia naturaleza, se presentó mas de un caso de raros ejemplos sobre haber quedado inhumados los cadáveres de ancianos y de otros enfermos, al pié de las encinas ó en las concavidades de las rocas. No pasaré mas adelante de la reseña ligera, que dejo trazada sobre los gravísimos acontecimientos que han tenido lugar en el distrito de Zitácuaro en la última guerra á que en ellos se hace referencia, pues no faltarán plumas muy bien cortadas que marquen esos acontecimientos con todos los coloridos con que se efectuaron á su vez, para mengua de sus autores.

Consecuente con las ideas que he manifestado en otra parte, como hijo del distrito de Zitácuaro, quien me ha honrado inmerecidamente con su voto para diputado, cuyo agradecimiento le tributo debidamente; y siendo una de las víctimas sacrificadas al par como las demas ó de diversos modos, nada procuro hasta ahora en favor de esas víctimas en particular, pues la patria, agradezca, sabrá alguna vez medir y reconocer esos distinguidos y heroicos servicios, ni imploro siquiera una mirada de compasion hácia una poblacion de raros ejemplos y de virtudes cívicas en las azarosas circunstancias por donde hemos atravesado mas ha de cincuenta años.

Mas como en el incendio general que sufrió la ciudad de Zitácuaro en los memorables como graves acontecimientos de que me he ocupado someramente, se comprendieron las oficinas públicas que sirvieron para los despachos de la prefectura, ayuntamiento,

rentas públicas, escuelas, cárceles y otras de primera necesidad en la cabecera de un departamento del Estado respectivo, me he considerado como en un deber imprescindible de procurar los medios de reparar tan urgente necesidad, por el de solicitar del buen sentido de la representacion nacional, para que se digne decretar la concesion de quince mil pesos por solo una vez, dedicados á tan sagrado objeto, pues el estado de posttracion, aniquillamiento y destruccion en que se encuentran todavía los ramos que formaban la riqueza proporcional de aquel distrito, impiden á sus habitantes afrontar tan urgente necesidad como lo harian y lo han hecho en mejores tiempos.

Alentado con el buen sentido del congreso de la Union, en favor del patriotismo y de las acciones de los pueblos que se han sacrificado con tanto denuedo por la independencia y libertades republicanas de la nacion, someto á su ilustrada deliberacion, el proyecto de decreto siguiente:

PROYECTO DE LEY.

Art. 1º Se concede al distrito de Zitácuaro de Independencia del Estado de Michoacan, la cantidad de quince mil pesos, que destinará exclusivamente á la reconstruccion de las oficinas públicas, que fueron destruidas con motivo de los incendios que sufrieron en la guerra de intervencion francesa.

Art. 2º La concesion hecha en el artículo anterior, se tomará de la parte de bienes nacionalizados en el Estado de Michoacan, que no estuviere á la vez consignada y aplicada á favor de algun ramo determinado.

Art. 3º La aplicacion y distribucion de los quince mil pesos de la concesion referida, será del cargo y responsabilidad de las autoridades políticas y municipales del distrito á cuyo favor se hace.

Art. 4º En atencion á los relevantes méritos con que se ha distinguido la poblacion de Zitácuaro de Independencia, en las guerras de emancipacion política ó nacionales, se declara: que merece bien de la patria, y será condecorada con el título de "Ciudad Heroica."

Sala de sesiones del congreso de la Union. México, Marzo 25 de 1868.—*Juan Marin Esquivel.*

El C. GOMEZ CARDENAS, y las diputaciones de Coahuila y de Nuevo Leon, presen-

taron una proposición para que el gobierno federal auxilie con la suma de \$5,000 mensuales á cada uno de dichos Estados, cuyas cantidades se incluirán en el presupuesto, para hacer la guerra á los bárbaros mientras se establecen las colonias militares.

El C. GARCIA CARRILLO.—Pocas palabras diré al congreso para fundar las proposiciones á que acaba de darse lectura; y estoy seguro de que las razones que expondré, por tan obvias, resolverán á la cámara á aprobar dichas proposiciones. Ayer, cuando con mis dignos compañeros discutía la redacción que debía adoptarse, hablamos de los temores que teníamos de que los Estados de Nuevo Leon y Coahuila fueran invadidos por los bárbaros. Hoy esos temores son una realidad, como sabrá el congreso, por las cartas y partes oficiales á que voy á dar lectura. (Leyó.) Los hechos dolorosos que se refieren, prueban la necesidad del auxilio que pedimos. Los Estados están invadidos hasta en su interior por los comandos y por los apaches, y es preciso acudir á contenerlos. Aquellos lugares de la república están exhaustos de recursos, por haber sido durante mucho tiempo el cuartel general de las tropas defensoras de la independencia; sus rentas apenas les alcanzan para cubrir sus presupuestos, y es forzoso ayudarles para que se libren de la guerra de los indios, y para auxiliar á la tribu kikapú que ya está bajo la obediencia del gobierno.

El C. AVILA E., secretario.—(Leyó el art. 106 del reglamento, y dijo): No es tiempo aún de presentar adiciones al presupuesto, porque solo está declarado con lugar á votar. La adición que se presenta hoy, tendría que correr todos los trámites, hasta el de pasar al gobierno; mientras que si se presenta al irse á votar el proyecto, si la comisión la adopta, será votada también en el acto.

El C. VILLAREAL, para un hecho.—Los autores de esa proposición, pedimos dispensa de trámites.

El C. PRIETO, miembro de la comisión.—La comisión no tiene embarazo ninguno en admitir la proposición de que se trata.

El C. VILLAREAL.—El C. Avila dijo que la adición tendría que correr todos sus trámites, sin atender á que se pide la dispensa.

El C. GARCIA CARRILLO.—Estando firmada por dos diputaciones, debe pasar á la comisión respectiva y reservarse para votarla.

El C. AVILA, secretario.—(Leyó la adición.)

A la primera comisión de hacienda.

El C. MONTES.—El C. Villareal ha dicho que pide dispensa de trámites, y la pregunta debe ser si se admite á discusión.

Dispensados los trámites por el congreso, y declarada con lugar á votar, la adición pasó al gobierno.

Se leyó y aprobó un dictamen de la primera comisión de gobernación, concediendo licencia sin sueldo, al C. diputado Joaquín Escoto, para que desempeñe la oficialía mayor del ministerio de gobernación.

Tuvo lectura el dictamen de la mayoría de la comisión primera de justicia, para que se discuta en el acto el proyecto de ley sobre plagarios, presentado el 5 del corriente; y también se leyó el voto particular del C. Sanchez Azcona, que difiere del de la mayoría, en que ésta pide dispensa de trámites.

Después de una ligera discusión entre los CC. Montes y Sanchez Azcona, la secretaría preguntó si estaba suficientemente discutido.

El C. MONTES.—La pregunta debe ser si se toma inmediatamente en consideración.

La secretaría hizo esa pregunta.

El C. BARANDA, J.—Pido votación nominal.

Recogida ésta, no se dispensaron los trámites, por 52 votos contra 56.

El C. DIAZ COVARRUBIAS, por sí y por muchos de los diputados que votaron por la negativa, manifestó que el motivo de su voto era que la ley no tiene la eficacia que se requiere; que tiene dos instancias, y que esperan la presentación de otro proyecto más adaptable al mal que se lamenta.

El C. BENITEZ.—No comprendo cómo se dice que la ley no es tan eficaz como se desea. Respecto de penas, la menor es la de diez años de presidio, y la mayor es la de muerte. La comisión no ha podido encontrar otra más terrible que la última. En el juicio que se consulta en el proyecto, se ha suprimido una instancia; de suerte que en ocho ó quince días puede ser sentenciado un reo de plagio, sin que le quede más recurso que el de indulto. Los que quieren aplicar la ley de 25 de Enero, difieren de los miembros de la comisión y de los que sostienen á ésta en un punto esencial. No queremos que á enemigos políticos se les confunda con los bandidos, como se ha hecho desde tiempo de Santa-Anna.....

El C. IGLESIAS, presidente.—Dos ciudadanos representantes se han acercado á reclamar el orden. No hay nada á discusión.

El C. BENITEZ.—Habiéndose permitido una manifestación al C. Diaz Covarrubias, creo que debe permitírseme hacer la mía.

El C. VACA, secretario.—Constará en el acta la manifestación del C. Diaz Covarrubias?

El C. BENITEZ.—¡Y la mía!

VARIAS VOSES.—Está en su derecho.

El C. ROSAS.—Pido la palabra.

El C. BARANDA, J.—No hay nada á discusión.

El C. IGLESIAS, presidente.—¿Para promover algo?

El C. ROSAS.—Sí. Pido al congreso que permita que el C. Benitez continúe con el uso de la palabra.

Consultada la cámara, resolvió por la afirmativa.

El C. BENITEZ.—Doy gracias á la mayoría del congreso, por haberme concedido seguir haciendo uso de la palabra. Solo una distinción me falta que hacer. Decía que los que no queremos que los plagarios sean juzgados por la ley de 25 de Enero, es porque no queremos confundir á enemigos políticos con los bandidos; y la otra diferencia que hay entre nosotros y los partidarios de esa ley, es la de que, vigente como está la constitución, jamás pediríamos tribunales especiales para juzgar á los ciudadanos, excepto en los delitos militares.

El C. VACA, secretario.—¿Constará en el acta la manifestación del C. Diaz Covarrubias?

El C. DIAZ COVARRUBIAS, para un hecho.—Como veo que la votación que va á recaer es negativa, manifestó que tengo derecho para pedir que conste en el acta lo que he dicho.

El C. BENITEZ.—Yo también tengo derecho.

VARIOS DIPUTADOS.—Los dos.

El C. IGLESIAS, presidente.—No hay necesidad de consultar al congreso. Constarán en el acta.

Se puso á votación el proyecto de ley que habilita de edad á la menor Lucila Ocampo, y se aprobó por 105 votos contra 3.

Se leyó y aprobó la minuta.

Ciento siete representantes aprobaron el proyecto de ley que concede una pensión de \$1,200 anuales á la Sra. D^a Guadalupe Hi-

dalgo y Costilla, nieta del héroe de Dolores.

La minuta fué leída y aprobada.

Se puso á discusión en lo general el proyecto de ley, concediendo á una compañía mexicana, que haga la navegación del Valle de México.

El C. AVILA, E., secretario.—No habiendo quien tenga la palabra en contra, uno de los miembros de las comisiones especiales explicará al congreso los motivos que tuvieron para dictaminar como lo han hecho.

El C. ISLAS, miembro de las comisiones, manifestó, en apoyo del dictamen, las grandes ventajas que resultarán al comercio y á la industria, de la navegación por vapor en el Valle de México.

Preguntado el congreso en votación nominal, si había lugar á votar en lo general el proyecto, resolvió por la afirmativa por 115 votos contra 4.

El C. AVILA, E., secretario.—Habiendo reclamado el orden varios diputados, se suspende la discusión de este proyecto, para que continúe á su tiempo la del ferrocarril Zangronis.

Se dió lectura á dos negocios de particulares, que tuvieron diferentes trámites.

El C. AVILA, secretario.—No habiendo ya con que dar cuenta, continúa la discusión del proyecto sobre la concesión Zangronis:

El C. IGLESIAS, presidente.—No hay quien tenga la palabra en contra. La tiene en pro el C. Zárate Julio.

El C. ZARATE (Julio).—Después de los discursos que la cámara ha escuchado ayer, apoyando el dictamen de las comisiones unidas de industria y hacienda, favorable á la empresa del ferrocarril de Veracruz á Puebla, pasando por Jalapa, parece inoportuno y fuera de lugar que yo amplíe las razones de que han hecho uso los defensores del dictamen.

Sin embargo, señor; cuestiones como esta, eminentemente prácticas, altamente provechosas, puesto que envuelven la solución de un problema tan ardentemente consultado desde hace largos años—el adelantamiento material del país—deben ser tratadas por todos, deben descender á vulgarizarse entre todas las clases de la sociedad; y solo el hecho de iniciarlas constituye un síntoma halagüeño de mejores días para el porvenir, es como el crepúsculo que anuncia una nueva era de paz, de civilización, de grandeza y pública prosperidad.

Confieso que cuando el C. Castañeda hizo

uso por primera vez de la palabra para atacar el dictamen de la mayoría, me causó infinito asombro oír que salía de sus labios, como una razón poderosísima, como argumento irresistible, que la cámara debía desechar la concesión propuesta á favor del Sr. Zangronis, porque el mismo señor, ó mas bien, la empresa que representa, había obtenido del usurpador una concesión muy semejante á la que hoy se consulta á esta augusta asamblea. Repito, que escuché con asombro semejante especie, porque reconozco en el C. Castañeda la ilustración que lo adorna, así como la solidez de sus ideas; y no pude concebir en aquellos momentos, ni puedo concebir ahora, cómo existió esa idea, que desarrollada lógicamente, traería por consecuencia indispensable el absurdo.

No es solo el C. Castañeda, no somos nosotros quienes no reconocemos derecho alguno ni títulos de validez en todo lo hecho ó ordenado por el archiduque de Austria; es la nación, señor, que derribó para pulverizarlo luego, el monumento de la traición. Pero de esta protesta, digna del pueblo mexicano, á la premisa establecida por el C. Castañeda, hay un abismo. Precisamente porque está arraigada en la conciencia de todos esa dignidad, que consiste en negar validez á lo ejecutado por disposición del archiduque, es por lo que se va á hacer una nueva concesión al Sr. Zangronis; ¿por qué? por la sencilla razón de que obtuvo una del usurpador.

Pero cuando se asienta un principio tan absoluto é intransigente como el de que me ocupo, es necesario aceptar sus consecuencias todas, so pena de aparecer como ligero é irreflexivo. Aceptándolo por un momento, y mirando esta cuestión bajo el punto de vista simplemente hipotético, para ser consecuentes, para conformarnos con el principio aceptado, debíamos decir: la compañía inglesa que pretende construir una vía férrea de Veracruz á México, pasando por Orizava, no debe establecerla, porque obtuvo una concesión de Maximiliano; porque el tramo que ahora llega hasta Paso del Macho, es decir, ochenta kilómetros, ó sea poco menos de veinte leguas, fué construido por el ejército invasor francés, dirigido por los ingenieros del mismo, y sirvió para introducir armas, cañones y soldados al interior del país para dominarlo y ahogar sus libertades. Apelo á la indignación patriótica del C. Castañeda, para que consecuente con sus principios convenga en el *non possumus* que debemos

oponer á la compañía inglesa; y para que la consecuencia indispensable de este paralelismo establecido sobre el principio referido fuera enteramente lógica, no debía bastar esto, no; sería necesario arrancar los rieles del tramo que se extiende hasta Paso del Macho, remover la tierra de arriba á abajo é incendiar las estaciones y oficinas, puesto que todo ello fué construido por los invasores, en virtud de un contrato celebrado el 8 de Setiembre de 1863 entre el representante de la compañía y el consul de Francia Morineau, y aprobado por el mariscal Forey en plena invasión y cuando ni siquiera existía el miserable simulacro de gobierno nacional representado por el archiduque de Austria...!

Ya he manifestado, señor, que ciertas ideas conducirían al absurdo, y por esta razón estoy plenamente convencido del ningún eco que ha tenido en el ánimo de los representantes, la que ha desarrollado el C. Castañeda. No está muy distante el día en que la cámara se ocupe de la concesión otorgada á la compañía inglesa en 27 de Noviembre del año próximo pasado, y entonces nadie pedirá que se destruyan los tramos de ferrocarril que ésta ha construido con el auxilio de los invasores, ni se le reprochará como una falta imperdonable, haber pedido un privilegio al archiduque. Se discutirá, sí, concienzudamente un negocio tan vital para el país; se consultará la conveniencia pública, y se aprobará ó rechazará la expresada concesión, haciendo uso así los representantes del pueblo de las facultades que han recibido de sus comitentes.

El C. Castañeda ha manifestado que estaría de acuerdo con el pensamiento de la mayoría de las comisiones, es decir, apoyaría también la concesión que se consulta á favor del ferrocarril de Jalapa, si el empresario en vez del tramo de Veracruz á Jalapa para tracción animal lo hiciera para locomotivas de vapor. Esta manifestación espontánea envuelve, pues, la mas completa abdicación de su primera idea enunciada en el introito de su discurso. Ya no es una razón patriótica la que mueve al C. Castañeda para oponerse al dictamen de la mayoría, es una razón de lujo y de aristocrático desden hacia los ferrocarriles tirados por animales. Tal parece, señor, que nuestro extenso territorio está cruzado por una red de caminos de hierro modernos, como la Bélgica y los Estados Unidos de América; que gozando de los beneficios de la mas espléndida prosperidad, solo debemos ambicionar el uso de los mas

novísimos descubrimientos; y que los ferrocarriles de tracción animal deben ser á nuestros ojos tan inútiles é inaplicables, como serían hoy día las pobres carabelas en que Colón descubrió el Nuevo Mundo, al lado de los buques de vapor. De todos modos me felicito, señor, de que abandonando esas ideas inadmisibles el autor del voto particular, se coloque en un terreno mas práctico.

La naturaleza del terreno, en la ascensión á la mesa central, por el camino de Jalapa, no permite, sino á costa de inmensos gastos, establecer la vía férrea para locomotivas de vapor. Todos sabemos que la ciencia ha determinado ya, de una manera fija y exacta, el ascenso y descenso proporcionales que pueden soportar los trenes impulsados por el vapor para funcionar regularmente; y los reconocimientos científicos practicados en la vía de Jalapa, están unánimes en reconocer las grandes dificultades físicas que se presentan para llevar á cabo la obra con todas las condiciones, cuya falta deplora el C. Castañeda. Y sin embargo, no es imposible construir en esa parte del país la vía férrea, servida por locomotivas de vapor, sino en cuanto á lo que se refiere á los cuantiosos gastos que tal obra demanda. El imposible, señor, la ciencia, ó mas bien la inteligencia humana, lo ha proscrito ha mucho tiempo del diccionario; lo ha borrado al taladrar los Alpes y al arrojar viaductos gigantes de una á otra orilla de los rios, suspendiéndolos sobre sus caudalosas corrientes. El imposible, como dice muy bien el C. Castañeda, desaparece ante el génio y el capital.

Conciliando, pues, el establecimiento de una vía férrea por el camino de Jalapa con nuestros pobres y humildes recursos pecuniarios, la mayoría de las comisiones de industria y hacienda propone que desde Veracruz hasta Perote, es decir, en toda la longitud del ascenso que media entre las playas del Atlántico hasta la mesa central, se establezca la vía por tracción animal, y desde este punto hasta Puebla por tracción de vapor. En mi concepto, señor, la mayoría de las comisiones unidas ha hecho lo que era posible y realizable; mas aún, creo que ha obrado patrióticamente.

¿Qué hubiera sucedido si la mayoría de esas comisiones, abundando en las ideas de refinado gusto del C. Castañeda, exigiera del concesionario la construcción de una vía férrea con túneles, puentes colgantes sobre rios y barrancos, y demas obras costosísi-

mas? Resultaría, señor, que el camino no se llevaría á cabo, porque el tesoro público no podría subvencionar sus gastos. El dilema único, y no puede haber otro, es el que hoy se presenta á la resolución de esta asamblea. «O una vía de comunicación rápida y mil veces superior á las carreteras comunes, mientras nuestros esfuerzos y recursos nos permiten construir como las mejores del mundo, ó nada.» El C. Castañeda se inclina hácia este último extremo; y yo suplico á la cámara, en nombre del progreso material del país, en nombre de una comarca que hoy languidece por falta de movimiento, que es la vida de los pueblos, para que adopte lo primero.

No insisto mas sobre este punto importantísimo, pues tal ha sido considerado al servir de arma para atacar la concesión, porque ayer, el C. Elorduy, con feliz y oportuna intención, ha embotado sus filos. El honorable diputado, trayendo á la memoria de la asamblea el proyecto que el mismo C. Castañeda ha presentado para la apertura de un camino carretero entre la capital del Estado de Durango y Mazatlan, nos dijo con exactitud y verdad: «Si adoptáramos los fundamentos en que descansa la impugnación que se hace al dictamen, debíamos rechazar el proyecto de un camino entre Durango y Mazatlan, porque en vez de una carretera, será mejor abrir á traves de esas montañas una vía férrea que las haga estremecer con el silbido de sus locomotoras, que transporte en pocas horas las mercancías desembarcadas en las costas de Sinaloa hasta las entrañas de la Sierra Madre, ventajas todas infinitamente superiores á las que resultan del tardo movimiento de los carros y de las bestias mulares.» Ciertamente, señor, si fuera dable al hombre realizar sus deseos como si poseyera la vara mágica de los cuentos infantiles, nuestra patria sería la primera de las naciones, ante cuya grandeza y esplendor debían inclinarse sumisos los demas pueblos de la tierra!

El C. Diaz Covarrubias ha desvanecido, en el curso de este debate, la objeción hecha en contra de la concesión, por el permiso que se otorga á la empresa para colocar los rieles sobre los caminos públicos. Yo creo, señor, que el talon vulnerable que se ha querido señalar á la atención de la asamblea, no merece especial refutación; y si insistiera sobre este punto, no haría sino repetir las razones perceptibles é incontes-

tables que ha expuesto con tanto acierto el C. Diaz Covarrubias. Abrigo tambien la conviccion de que el mismo ciudadano ha manifestado la inesactitud del paralelo que quiso establecerse entre el ferrocarril de Veracruz á Jalapa y el de la calle de Tacuba.

Tanto en la parte expositiva que precede al voto particular del C. Castañeda, como en el discurso que pronunció ayer, impugnando el dictámen de la mayoría de las comisiones de industria y hacienda, resalta una confesion altamente significativa, que arroja verdadera luz y pone de manifesto el origen de muchas inexactitudes en que ha incurrido. En ambas ocasiones, el C. Castañeda ha manifestado, que ignora hasta qué punto la nueva vía es indispensable á la vida y prosperidad de los pueblos por donde debe establecerse, porque no las conoce. Y sin embargo, tomando por datos noticias estadísticas, nos ha predicho ayer que el movimiento, tanto en efectos como en pasajeros, seria una tercera parte del movimiento que hay actualmente en la vía férrea que parte de Veracruz con direccion á Orizava. Autorizados por el autor del voto de la minoría, en cuya parte expositiva ha declarado no ser muy segura su opinion sobre el particular, nos atrevemos á no descansar enteramente sobre bases tan vacilantes, ni admitir ciegamente tan lúgubres pronósticos.

Mas fuertes con el conocimiento práctico que poseemos de aquella parte del país, no aceptamos la calificacion de inútil que se ha aplicado á la vía referida. El camino que conduce de Veracruz á Jalapa y de este punto hasta Perote; que es á donde acaba el ascenso á la mesa central, camino sobre el cual debe construirse la vía férrea proyectada, divide el Estado de Veracruz en dos grandes porciones, casi iguales en extension territorial. La gran porcion que queda al Norte, poblada por cerca de 150 mil habitantes, rica con la variedad infinita de producciones con que la naturaleza ha dotado á nuestras costas, encerrando en el fondo de sus montañas todas las materias minerales que la ciencia ha clasificado, desde el plomo hasta el oro; esa gran porcion, repito, es la que está llamada á regenerarse, á engrandecerse, á levantarse de la postracion en que hoy languidece con el auxilio de la vía férrea, uno de cuyos extremos será nuestro primer puerto, y el otro Puebla, la segunda ciudad de la república. Despues de atravesar en toda su anchura al Estado de Veracruz, el camino de hierro se introducirá

al de Puebla, recorriéndolo en la direccion de Norte á Sur en un espacio de 28 ó 30 leguas, vivificando igualmente sus fértiles llanuras.

Se necesita en efecto, señor, no conocer en lo mas mínimo esta vasta region para sostener que es inútil toda medida que tienda á hacerla partícipe de los beneficios de la civilizacion, ó en otros términos, que sus habitantes son indignos de tomar parte en el movimiento general que nos impulsa al adelantamiento y al progreso. No, ningun rincón del país por apartado y humilde que parezca es indigno de gozar las conquistas de la paz y de la inteligencia; no, nunca será inútil una vía de comunicacion que dé vida á tantos elementos dormidos. Esa aduana de Jalapa que atraia ayer la comisera-cion del C. Castañeda, cuando nos aseguraba que apenas producía \$4,000 anuales, esa region que se pretende relegar al olvido, proporcionó desde principios de 1862 hasta mediados de 1864 la suma de \$300,000 que se invirtieron en hacer la guerra á la intervencion y al imperio. En esa region, señor, que se quiere presentar como falta de todo vigor, se sostuvo la causa de la república, cuando gran parte del territorio nacional habia caído en poder de los invasores. La ciudad de Jalapa fué ocupada por estos en el mes de Abril de 1864, es decir, cuando ya el ejército frances dominaba en el interior, y fué recobrada por las tropas republicanas en Noviembre de 1866, en cuya fecha el imperio sojuzgaba aún á Estados enteros de la confederacion. Y durante la corta duracion de aquella tiranía, los habitantes de aquella parte del Estado de Veracruz, corrieron á las armas y combatieron sin tregua ni descanso á la invasion y á sus infames aliados; y despues de vencerlos en aquellas montañas, vinieron á engrosar el ejército de Oriente, y tomaron á Puebla, y con la ocupacion de esta capital contribuyeron al hundimiento eterno de la monarquía..... Y no pudiendo desconocerse estos hechos, se insiste aún en coasiderar como inútil todo lo que pretende hacerse en beneficio de aquellos pueblos!

Otra de las razones en que se apoya el C. Castañeda, es la de la existencia de otra vía paralela á la que hoy pretende establecerse. Pero yo creo que raciocinar así es tomar la causa por los efectos: aumentadas las vías de comunicacion, se multiplicarán el tráfico y el movimiento; axioma es este que si procurara desonvolverlo, creeria ofender

al buen sentido de los representantes del pueblo.

Ademas, señor, no solo por ser una prohibicion constitucional, sino tambien por rechazarlo así la conciencia universal, debemos huir del monopolio, de ese cáncer que corroe las entrañas de los pueblos, ahogando todas las fuentes de la riqueza pública. ¡Qué, porque existe un ferrocarril en manos de una compañía extranjera, y empezado hace diez años, hemos de negar á una gran parte del país los beneficios de las vías de comunicacion! El C. Castañeda ha dicho ayer que el empresario del ferrocarril de Veracruz á Puebla, pasando por Jalapa, solo recojeria de su empresa pérdidas y amargos desengaños; y yo, que sobre las individualidades veo al pueblo; yo, que hago á un lado las personas para contemplar á las masas de ese mismo pueblo miserable, paciente, sufrido, esperando su emancipacion social despues de haber alcanzado su emancipacion política; yo, señor, veria con indiferencia la ruina de determinados intereses, si de ella brotaba la emulacion y competencia, si bajo sus ruinas quedaba hundido el monopolio, y sobre ellas, resplandeciente, asegurado el bienestar general.

La gran palabra de este negocio, el escollo á donde viniera á estrellarse el proyecto de ferrocarril de Veracruz á Puebla pasando por Jalapa, estaria en la subvencion acordada al concesionario. Por única ampliacion, temiendo abusar de la atencion de esta augusta asamblea, y sobre todo porque los oradores que me han precedido en el uso de la palabra han colocado esta cuestion bajo su verdadero punto de vista, permítaseme tan solo leer íntegros los artículos 4º y 5º del proyecto de ley que está á discusion.

«Art. 4º Para facilitar la construccion del camino se concede al Sr. Zangronis una subvencion de \$5,000 por kilómetro, que será pagada en Veracruz conforme se va yá poniendo en explotacion tramos de cinco kilómetros.

«Art. 5º La subvencion á que se refiere el artículo anterior, será reembolsada por el concesionario por medio de un descuento de 10 p^o sobre el total de los productos brutos de la explotacion, hasta amortizar completamente el capital adelantado y sus respectivos intereses. El intores que causa el adelanto ó subvencion, será de un 6 p^o anual.»

Una observacion pueril que se ha hecho

al dictámen de la mayoría, consiste en que la concesion contiene 56 artículos, cuando su contenido deberia estar reducido á 6 ó 7, dejando al ministerio del ramo lo relativo á la parte reglamentaria. Confieso, señor, que no comprendo el objeto de esta observacion, cuando hemos presenciado ayer que la comision adoptó este pensamiento, aun antes de principiar la discusion.

He procurado demostrar, señor, las razones que en mi concepto abundan, para probar la concesion propuesta por la mayoría de las comisiones unidas de industria y 2ª de hacienda, á favor de la empresa del ferrocarril de Jalapa. Los grandes elementos de vida que existen en la comarca que esa vía férrea ha de recorrer, la moderacion de las concesiones que se otorgan al empresario, la concurrencia que va á establecerse, redundando en beneficio directo del tráfico, del movimiento, del pueblo en fin, todo nos aconseja una resolucion patriótica y civilizadora.

Si el espíritu de empresa ha de sacudir alguna vez á esta sociedad, del letargo en que se halla sumergida; si ha de cambiar totalmente la faz del país, de pobre convirtiéndolo en rico, de débil en grande y verdaderamente libre, no le cerremos la puerta cuando por primera vez acude á nosotros. Mostremos al país que comprendemos sus verdaderos intereses, y que su prosperidad, su bienestar, su grandeza, no son palabras vanas.

El C. DIAZ COVARRUBIAS dió lectura al art. 104 del reglamento, y conforme á él, preguntó si estaba suficientemente discutido.

El C. MENDIOLEA.—Faltan las comparaciones entre un camino y otro. Yo las tengo hechas. Pido al congreso que me deje hablar.

El congreso resolvió por la afirmativa.

El C. IGLESIAS, presidente.—El C. Mendiolea tiene la palabra.

El C. MENDIOLEA.—El único orador que en la sesion del dia de ayer pidió la palabra en contra del dictámen de la mayoría de las comisiones de hacienda ó industria, lo hizo mas bien para elogiar el decreto de 27 de Noviembre, esforzándose en presentárnoslo como la obra mas perfecta que del ejecutivo ha salido; y el semblante simpático, animado y jovial que tanto predispone á favor de ese orador, se fué trasformando en el grave y frio, peculiar á la raza sajona. Momentos habia, señor, en que creia oírle decir *yes, very well*, y que le veía rubio y con los ojos